



BUIN, 19 de Noviembre de 2010.

DECRETO TC. N° 135 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **TC. N° 128** de fecha 12 de Noviembre de 2010, la **Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública** denominada "ARRIENDO E INSTALACIÓN DE STANDS, CARPAS Y AMPLIFICACIÓN PARA EVENTO ARTE, VINO Y TRADICIONES EN EL VALLE DEL MAIPO, COMUNA DE BUIN".

3.- Que por Decreto Alcaldicio **TC. N° 134** de fecha 19 de Noviembre de 2010, **se declara desierta la Licitación Pública** denominada "ARRIENDO E INSTALACIÓN DE STANDS, CARPAS Y AMPLIFICACIÓN PARA EVENTO ARTE, VINO Y TRADICIONES EN EL VALLE DEL MAIPO, COMUNA DE BUIN", en razón que se realizó el acto de apertura de la misma, no presentándose oferente alguno para la línea de producto "Arriendo e Instalación de Stand y Carpas".

4.- El **Memorándum N° 692** de fecha 19 de Noviembre de 2010, de la Secretaria Comunal de Planificación, que remite a la Unidad de Control documentos correspondientes al llamado a Licitación Privada denominada "ARRIENDO E INSTALACIÓN DE STAND, CARPAS Y AMPLIFICACIÓN PARA EVENTO ARTE, VINO Y TRADICIONES EN EL VALLE DEL MAIPO, COMUNA DE BUIN", para gestionar con el Sr. Alcalde la autorización para Decretar el respectivo llamado a Licitación.

5.- El **Memorándum N° 458** de fecha 19 de Noviembre de 2010, de la Unidad de Control, que remite al Sr. Alcalde solicitud para que se decrete llamado a **Licitación Privada en propuesta denominada "ARRIENDO E INSTALACIÓN DE STAND, CARPAS Y AMPLIFICACIÓN PARA EVENTO ARTE, VINO Y TRADICIONES EN EL VALLE DEL MAIPO COMUNA DE BUIN"**.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 19 de Noviembre de 2010.

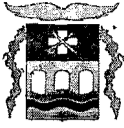
DECRETO.

1.- Llámese a Licitación Privada denominada "**ARRIENDO E INSTALACIÓN DE STANDS, CARPAS Y AMPLIFICACIÓN PARA EVENTO ARTE, VINO Y TRADICIONES EN EL VALLE DEL MAIPO, COMUNA DE BUIN**".

2.- Apruébese el Cronograma, las Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos.

3.- Las condiciones de la Licitación Privada, son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, documentos todos que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

4.- La publicación en el Portal Mercado Publico es el día **19 de Noviembre de 2010**, antes de las 17:30 hrs.



5.- El inicio de consultas será el **19 de Noviembre de 2010** a las 17:30 hrs., todas las consultas deben ser realizadas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl o la que haga sus veces.

6.- La fecha máxima para efectuar consultas es hasta el **22 de Noviembre de 2010**, hasta las 14:00 horas, deben efectuarse a través de la plataforma www.mercadopublico.cl o la que haga sus veces.

7.- Las Respuestas y Aclaraciones hasta el día **22 de Noviembre de 2010**, antes de las 17:30 horas, se efectuarán a través de la plataforma www.mercadopublico.cl o la que haga sus veces.

8.- La entrega de antecedentes físicos en papel más garantía por Seriedad de la Oferta es hasta el **25 de Noviembre de 2010**, hasta las 10:00 horas.

9.- El Cierre Electrónico es el día **25 de Noviembre de 2010** a las 10:00 hrs.

10.- La Apertura electrónica es el día **25 de Noviembre de 2010**, a las 10:05 horas, en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Carlos Condell N° 415 Buin.

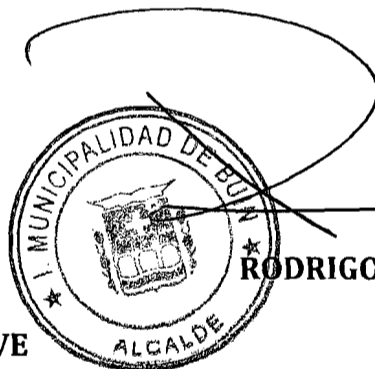
11.- La Comisión de Apertura estará conformada por el Director de Secpla, el Director de Administración y Finanzas, la Asesoría Jurídica, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaria Municipal, quien actuara como Ministro de Fe.

12.- La Comisión Evaluadora estará conformada por el Director de Desarrollo Comunitario, el Secretario Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. CRFU. EAO. MEBH. IPG. *[Signature]*
DISTRIBUCION.

- Adm. Municipal y Control
- Secpla
- D.A.F.
- DIDECO
- Jurídica
- Archivo SECMU.